

L. d. Villa de Vergara,

Juan. de Arminagabal Vto
d. N. S. p.uesto asus p.ios su
blica nescita en Madras
en el termino d. Gastandlar
para hacer parte d. Na. Subi
y para hacer Casas; por ende
subusto precio en que se
na Menced d. la Justificaci
d. S. Vergara y Febr. 8
1777

Su Maf. V. mil d. Vto
Juan. de Arminagabal

Hyd vil

John W. Alden

[The page contains several lines of extremely faint, illegible handwriting.]

N. y L. Villa de Berg. a 1

N. y L. Villa de Vergara

Li
Francisco Paray Narabalbeitia, hijo de V. S. pueño a
con obediencia con todo respecto. Dice, que desea
componer la sala principal de la Casa de su habi-
tacion, que se halla muy deteriorada. Para lo qual
al suplica a V. S. se sirva franquear le docto
bole. ~~Padre~~ en el monte de Cartandola y
el suplicante pagara por ellos lo que se aso-
tumbra, favor que espera de V. S. su atento hijo
y servidor

4

W. J. L. C.

N. y L. Villa de Berg. a 1

N. y L. Villa de Vergara.

Manuel Antonio de Amuquibax, hijo de
y su actual Sindico Piór. Puesto á la obediencia
de V. S. con todo respeto. Dice, que en el termino de
nombrado Execachua perteneciente al vinculo del
suplicante, intenta construir una Cavanua. Y por
este fin suplica a V. S. se sirva franquearle
por veinte y quatro Cabrios en el punto Calor. En
pega este favor de V. S. cuya vida ruega a Dios
fue m. a.

Con la obediencia de V. S. su at.
Hijo

Manuel An.^{to} de Amuquibax

Handwritten marks at the top right corner.

Handwritten text at the top right, possibly a date or reference.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or concluding note.

N. y L. Villa de Beng. a 1

Señor

Mamel de Saniategui Ni
fo de N.S. con todo respeto, y venera
cion dice, q. necesita en Antol trabajo
del monte de Garrañola para hacer
Carros y otras cosas de labranza por
lo que Suplica a N.S. se sirva Con
cederle dho Antol, que su importe paga
ra segun pagan los hijos de N.S. en
que recibira merced Fga

2
H. y

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

N. y L. Villa de Bengara

Señor

Donce de Aguirre Gomozcorta Hijo de N. S. y
Maiondomo, de Fabrica de la Iglesia de
San Andres de Losna Sira, en Juris-
dicion de N. S. con el debido respeto
dice, que en dha Iglesia se intentan hacer
diferentes obras para las quales se nece-
sitan diez Atoles buenos, por lo que.

Suplico a N. S. se sirva conceder
licencia, para Contrar dichos diez Atoles
en el monte de Exanulno, por el justo
precio, y valor que se regularen en q.
recibiera más.

د
س

D. D. D. t
Sr. D. villa de Reg.^a — t

Enox

Q

ove de Nicolao. Hijo de V.S. con toda
benexacion Suplica a V.S. se sirva dan
dos Arboles buenos del monte de Gavian
dola los que necesita, para cubrir, y que
pagaron, por dhos Arboles lo que se acor
mbrara pagar por los Hijos de V.S. en
que recibiera merced

W. y. L. vith

W. y L. Villa de Vergara

Manuel Felice de Arcarate Parteluhino
de V. S. p. puesto á su obediencia con todo respecto.
Dice, que desea incorporar en la Hermandad
de Caran gemasas, la de Luyar de Laxenwaxar
de Arriba y la del Barrio de Zubianxe, situar
ambas en el distrito de V. S. Suplica rendida
mente se sirba tenerlas por agudadas y man-
dar que en el libro destinado á este fin, sepon-
ga la nota correspondiente, en que recibirá
con su mayor atento y obediente Hijo

Manuel Felice de
Arcarate Parteluhino